



C I R C U L A R CSJCHC24-81

Fecha	Marzo 18 de 2024
Para:	Despachos y Juzgados del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativos de Chocó.
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Chocó.
Asunto:	<i>Liquidación Patrimonial Persona Natural No Comerciante/ Insolvencia Persona Natural Comerciante/ Insolvencia Empresarial</i>

Apreciados servidores judiciales, reciban un cordial saludo.

Según los lineamientos normativos vigentes, me permito remitir copia de los memorandos, autos y/o oficios informativos, relativos a la información general / trámite de procesos ejecutivos/ embargo de remanentes, levantamiento de medidas, reorganización empresarial, pasivos, insolvencia, liquidación patrimonial de persona natural no comerciante; señalados a continuación:

Ítem	Oficio / Auto N°	Fecha del oficio	Fecha de Radicación	Persona Natural o Jurídica	Despacho	N° Folios
1	Circular CSJMEC24 -13	29.02.2024	29.02.2024	JOSE ISRAEL GARAVITO GALINDO	Juzgado Civil del Circuito de Granada -Meta	3
2	Oficio No. 00169/2024-0107-00	26.02.2024	01.03.2024	JHON ALBEIRO NARVAEZ SOSA	Juzgado Veinticinco Civil Municipal de Bucaramanga	1
3	Oficio No. 222/2024-00133-00	26.02.2024	04.03.2024	OSCAR MAURICIO NIÑO GARCÍA	Juzgado Veinticinco Civil Municipal de Bucaramanga	1
4	Circular CSJCAC24 -32	04.03.2024	04.03.2024	JOSE ORLANDO CASTRO MARIN	Juzgado Once Civil Municipal de Manizales-Caldas	1
5	Circular CSJNSC24 -76	06.03.2024	06.03.2024	HUMBERTO TORRES BAUTISTA	Juzgado Once Civil Municipal de Cúcuta - Norte de Santander	1

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia; en caso de cualquier tipo de comunicación y/o trámite respecto de lo comunicado, favor remitirla **única y directamente** al despacho solicitante.

Respetuosamente;

Nelson Marín Franco
Presidente

Agradecemos destinar un minuto de su tiempo para realizar el diligenciamiento de esta encuesta de satisfacción, la cual tiene como propósito mejorar la calidad en la prestación del servicio, realizar mejoramiento continuo y aumentar el grado de satisfacción de nuestros usuarios.

Puede acceder a la encuesta a través del código QR o a través del siguiente enlace



Circular No. 2

<https://forms.office.com/r/0PPNi1HrJV>